

MOVIMIENTOS SOCIALES FRENTE A LAS GRANDES MINERAS EN BRASIL

Antonio José de Mattos Neto

Doctor en Derecho por la Universidad de São Paulo. Profesor en el Programa de Postgrado en Derecho del Instituto de Ciencias Jurídicas de la Universidad Federal de Pará, del cual ya fue Director General. Profesor en el Programa de Postgrado en Derecho de la Universidad de la Amazonia. Miembro de la Unión Mundial de Agraristas Universitarios, con sede en Pisa, Italia. Miembro fundador de la Academia Brasileña de Letras Agrarias. Miembro Fundador y vicepresidente de la Academia Paraense de Letras Jurídicas. Abogado. Procurador de la Hacienda Nacional jubilado. Autor de libros y artículos publicados en Brasil y en el exterior. Expresidente de la Academia Paraense de Letras. Miembro del Instituto Histórico y Geográfico de Pará. Email: antoniojosedemattosneto@gmail.com

Romário Edson da Silva Rebelo

Estudiante maestría en el área de concentración “Derechos Humanos” y en la línea de investigación “Derechos Humanos e Inclusión Social”, por el Programa de Postgrado en Derecho del Instituto de Ciencias Jurídicas de la Universidad Federal de Pará. Estudiante de Postgrado en Amazonia, Historia, Espacio y Cultura por el Departamento de Historia de las Facultades Integradas Brasil Amazonia, abogado. Email: romariorebelo@live.com

RESUMEN

A partir de una investigación de datos primarios, este trabajo se propuso a levantar y analizar algunas estrategias y contra estrategias de movimientos sociales que hacen frente a la actividad de extracción de minerales en Brasil, con el objetivo de verificar cómo se forman y se desarrollan los resultados conflictos derivados de los impactos socioambientales y violaciones de derechos humanos causados por las grandes mineras en el país. Para ello, primero se situó el problema a partir de la comprensión del modo en que se ponen en práctica esa actividad, para que, enseguida, la atención se dirigiera a lo que está en disputa entre los diferentes agentes que componen ese campo de tensión, para que, al final, fuera posible comprender algunas estrategias y contra estrategias de esos movimientos sociales, principalmente aquellas relacionadas al nuevo marco regulatorio de la minería, entonces elaborado por el Gobierno Dilma, y a las medidas provisionales del sector recientemente editadas por el Gobierno Temer. Por lo tanto, se llegó a la conclusión de que los frentes de resistencia, movilización popular y articulación política se prestan a deconstruir las “verdades” difundidas por las grandes mineras, mostrando cuántas violan

derechos humanos, principalmente de aquellos que se encuentran en una condición histórica y económica de vulnerabilidad.

Palabras clave: Movimientos sociales; estrategias y contra estrategias; grandes mineras; impactos socioambientales; violaciones de derechos humanos.

*SOCIAL MOVEMENTS AGAINST LARGE
MINING COMPANIES IN BRAZIL*

ABSTRACT

Based on a survey of primary data, this paper aims to analyze and analyze some strategies and counter strategies of social movements that deal with the extraction of ores in Brazil, in order to verify the formation and development of conflicts arising from social and environmental impacts and human rights violations caused by large mining companies in the country. To do so, the problem was first situated through an understanding of the way in which this activity is carried out, so that the attention is then directed to what is in dispute between the different agents that compose this field of tension, so that, in the end, it was possible to understand some strategies and counter strategies of these social movements, especially those related to the new mining regulatory framework, then elaborated by the Dilma Government, and to the provisional measures of the sector recently edited by the Temer Government. This led to the conclusion that the fronts of resistance, popular mobilization and political articulation lend themselves to deconstructing the “truths” disseminated by the big mining companies, showing how much they violate human rights, especially those who are in a historical and of vulnerability.

Keywords: *Social movements; strategies and counter strategies; large mining companies; social and environmental impacts; violations of human rights.*

INTRODUCCIÓN

A pesar de estar entre las mayores financiadoras de los medios nacionales, grandes mineras no han logrado aún suprimir muchos de los conflictos derivados de la actividad de extracción de minerales en Brasil e, incluso, en otros países donde ya se instaló algún emprendimiento del sector. Se supone que esto se debe a los grandes impactos socioambientales intrínsecos a la manera de poner en práctica esa actividad, como da a entender casos como el de la Samarco S/A, cuya represa de desechos de minerales rompió a finales de 2015 en Mariana, en Minas Gerais, afectando a más de 30 ciudades¹, o las estrategias y contra estrategias asumidas por muchos movimientos sociales para dar visibilidad a esos impactos y divulgar violaciones a derechos humanos por parte de las grandes mineras, a ejemplo del *Public Eye Awards*, conocido popularmente como el “Nobel de la Vergüenza”, dado a la Vale S/A en 2012².

Se entiende por estrategias toda acción de resistencia, aislada o articulada, de iniciativa de los movimientos sociales, típicamente insurgentes, a los impactos socioambientales, sean ellos reales o potenciales, derivados de la actividad de extracción de minerales. Y por

1 El 13 de febrero de 2016, Samarco S/A, una subsidiaria de Vale S/A, responsable de la represa que rompió en Mariana, en Minas Gerais, empezó a vehicular una pieza publicitaria a la hora punta en varias emisoras de televisión del país, intentando mostrar el “otro lado” de la empresa, que intenta recuperar las aguas del Río Dulce y amenazar los efectos del desastre. En un determinado momento de esa pieza publicitaria, un funcionario de la empresa dice: “de repente la gente amaneció con esa misión de ayudar a las personas”, como si la responsabilidad por lo ocurrido no fuera de Samarco S/A. Sin embargo, el efecto entre los espectadores fue exactamente lo contrario. El tono de crítica entre los usuarios de *Twitter*; por ejemplo, llegó casi a la unanimidad entre todos los *post* de esa red social, que marcó uno de los temas más comentados la noche del 15 de febrero del 2016, cuando la pieza publicitaria fue transmitida en el intervalo del diario nacional de la Rede Globo, lo que llevó a su suspensión. Para más detalles, véase el reportaje de la redacción de la Revista Forum, disponible en: <https://www.revistaforum.com.br/segundatela/2016/02/16/samarco-tenta-melhorar-imagem-comercial-e-internautas-se-revoltam/>.

2 El *Public Eye Awards* es una especie de concurso organizado por el *Greenpeace* de Suiza, con el apoyo de la ONG Declaración de Berna desde 2000, que se presta a elegir, por voto popular, la peor empresa del mundo. Para competir, la empresa tiene que haber causado grandes impactos socioambientales. En el año que la Vale S/A venció, 2012, compitió con Tepco, la empresa japonesa responsable del desastre nuclear de Fukushima, que aún así, llevó menos votos que la empresa brasileña debido a la articulación de varias organizaciones y colectivos que hacen frente a la minería en Brasil y en el mundo, con destaque, la *International Network of People Affected by Vale*, la Red Justicia en los carriles, Amazon Watch y el Movimiento Xingu Vivo para Siempre, que conmemoraron el resultado por el hecho de que Vale S/A sea una empresa de nivel multinacional presente, en la época, en 38 países, con impactos socioambientales transfronterizos, a ejemplo de la Hidroeléctrica de Belo Monte. Para muchos movimientos sociales, el “Nobel de la Vergüenza” dado a Vale S/A no representó sólo un “premio”, sino la exposición de la empresa brasileña a los ojos del mundo entero, que en nombre de sus intereses, ya desalojó a muchas comunidades, despojadas de sus tierras, que aún sufren con persecución política, amenazas por matones y pistoleros, o explotación de su fuerza de trabajo sin el debido respeto a sus derechos laborales. Para más detalles, véase el reportaje de la redacción del Brasil de Fato, disponible en: <https://www.brasildefato.com.br/node/8687/>.

el contra estrategias, las acciones tomadas por esos mismos movimientos sociales en respuesta a las embestidas de las grandes mineras con relación a sus acciones de resistencia.

Es precisamente sobre algunas de esas estrategias y contra estrategias que este trabajo se propone a levantar y analizar con el objetivo de verificar la medida en que influyen los conflictos relacionados a ese sector en Brasil.

Para ello, primero se sitúa el problema a partir de la comprensión del modo en que se ponen en práctica la actividad de extracción de minerales en el país. Enseguida, la atención se dirige a los conflictos derivados de esa actividad, de modo que se tenga una vaga idea acerca de toda la tensión existente entre los diferentes agentes que los componen. Por último, será abordado algunos de los movimientos sociales que hacen frente a las grandes mineras, analizándolos a través de sus propias estrategias y contra estrategias, principalmente aquellas relacionadas al nuevo marco regulatorio de la minería elaborado por el Gobierno de Dilma, y a las medidas provisionales del sector recientemente editadas por el Gobierno Temer.

La investigación realizada para el desarrollo de este trabajo se constituyó, en un primer momento, en la búsqueda de estudios publicados en la plataforma *Scientific Electronic Library Online* (SciELO) a partir de las palabras clave predefinidas “minería”, “impactos socioambientales” y “movimientos sociales”, seleccionados tras la lectura de sus respectivos resúmenes que presentaran cierta pertinencia directa con el tema que se pretendía abordar, a la que se sumó a los informes en el sector publicado por el antiguo Departamento Nacional de Producción Mineral (DNPM), reemplazado por la Agencia Nacional de Minería (ANM), recientemente instituida por la Ley n. 13.575 de 2017.

En un segundo momento, a través de *sitios* especializados en el área, se buscó identificar a las organizaciones no gubernamentales y colectivos despersonalizados que dan cuerpo a algunos de los movimientos sociales que hacen frente a las grandes mineras en Brasil, seleccionando aquellos que listan algunas de sus principales estrategias y contra estrategias, o por medio de reportajes, folletos o de publicaciones más elaboradas.

1 SITUANDO EL PROBLEMA DE LA ACTIVIDAD DE EXTRACCIÓN DE MINERALES EN BRASIL

Brasil es uno de los países más ricos en diversidad geológica del mundo, teniendo, por ejemplo, la mayor reserva de niobio (88,3%), la segunda mayor reserva de caolín (4,1%), la tercera mayor reserva de bauxita (12,2%), la quinta mayor reserva de hierro (8,3%), y la sexta mayor reserva de estaño (7,5%) de los yacimientos existentes. Esto sin tener en cuenta el petróleo, que presenta particularidades propias y el trato jurídico específico³, y una gran variedad de otros tipos de minerales, metálicos⁴ y no metálicos⁵, cuya extracción representa considerablemente el sector en la economía nacional, que sólo en el primer semestre de 2017, según el I Informe Minero (2017, p. 2 e 5-6), publicado por el DNPM para ese mismo período, alcanzó un crecimiento del 5,5% en comparación con el primer semestre de 2016, y que fue responsable por 14.700 millones de dólares de las exportaciones del país, destinadas en gran parte a China (41,8%), Japón (5,9%), Países Bajos (5,7%), Estados Unidos (5,6%), Malasia (4,7%), Inglaterra (3,1%), India (2,6%), Corea del Sur (2,6%), Alemania (2,5%) y Suiza (2,5%).

Brasil es el quinto mayor extractor de minerales de todo el mundo, teniendo destaque en el primer semestre de 2017, según el I Informe Minerario (2017, p.5), la producción de hierro (10,05 mil millones), oro (U) (US \$ 1,3 mil millones), cobre (US \$ 1,08 mil millones), ferroniobio (7,7 millones de dólares), manganeso (143,8 millones de dólares), aluminio (108,7 millones de dólares) y caolín (U \$ 97,5 millones). O sudeste (representado por Minas Gerais), luego enseguida del norte (representado por Pará), son las principales regiones de extracción de mineral del país, donde la recaudación de la Compensación Financiera por Explotación de Recursos Minerales (CFEM) marca los mayores valores⁶.

3 Por esa razón, aunque sea un recurso mineral, incluso muy importante para Brasil, el petróleo no constituirá el objeto de análisis de este trabajo.

4 Se destacan entre los metales metálicos, la bauxita, el estaño, el cobre, el mineral de manganeso, el plomo, el cinc, el níquel, el vanadio, el oro, la plata y el platino.

5 Entre los más no metálicos, se destacan, la piedra, la arena, la arcilla, el mármol, el granito, el cal, la dolomita, el yeso y el caolín.

6 Con previsión en el art. 20, §1º de la Constitución de 1988, la CFEM se trata de una *royalty* debido a los estados, al Distrito Federal, a los municipios, ya los órganos de la administración de la Unión, como contraprestación por la explotación económica de los recursos minerales en sus respectivos territorios, cuya base de cálculo, hasta las medidas provisionales del sector recientemente editadas por el Gobierno Temer, sobre la facturación neta de quien los explota, en una alícuota que variaba del 0,2% al 3%, a depender del mineral. Segundo o I Informe Minerario (2017, p. 10-11), sólo en el primer semestre de 2017, se recaudaron casi R \$ 921 millones en concepto de CFEM, un aumento del 18,1% con relación

Sin tener en cuenta pequeñas y medianas mineras, o aún, los garimpos ilegales, en su totalidad, los emprendimientos instalados y en operación en todo Brasil emplean directamente un total superior, según el I Informe Minero (2017, p. 7-9), a 165 mil personas, de las cuales el 49,9% se concentran en el sureste y sólo el 14,4% en el norte. Sólo en la Amazonia, más específicamente, existen 52 grandes mineras con algún emprendimiento instalado y en operación hasta 2015, siendo la Vale S/A la mayor entre ellas, respondiendo por el 65,83% de toda la producción del sector sólo en Pará.

Ante todos estos números, aunque importantes para comprender la fuerza de la actividad de extracción de minerales en la economía nacional y de la importancia de Brasil para el mercado mundial, queda difícil saber lo que está detrás de todo eso.

Tal vez, comprender la formación histórica del proceso de extracción de minerales en Brasil sea la primera manera de tener a mano un instrumento de esclarecimiento acerca de los intereses involucrados sobre esa actividad, los cuales suelen quedar escondidos tras un discurso desarrollista, típico de una, lógica estrictamente mercadológica.

Tomando por base los diversos estudios del área, es común que se divida la extracción de minerales en Brasil en tres fases históricas, cada una en función de la manera de poner en práctica esa actividad, lo que obviamente está de acuerdo con los respectivos contextos sociales, políticos y económicos de cada época, para las cuales correspondió un tratamiento jurídico propio⁷.

La primera fase se refiere al ciclo del oro de los yacimientos superficiales, que reestructuró fundamentalmente el mercantilismo ibérico a finales del siglo XVII y principios del siglo XVIII, hasta el punto de Brasil haber dejado el *estatus* de mera gobernanza-real para convertirse en virreinato por el decreto 1720 de la corona portuguesa⁸. Ya la segunda fase

al mismo período del año anterior. De ese total, el 44,1% correspondía a la explotación de los recursos minerales en Minas Gerais, luego seguido por Pará, cuya explotación correspondió al 37% de la CFEM de todo el país.

7 En este sentido, convergen los estudios de Guedes (2015, *et seq.*) y Kono (2014, *et seq.*).

8 El ciclo colonial del oro se caracterizó por la extracción de ese y otros metales preciosos, como el diamante, de yacimientos superficiales, y que, por eso, no prescindían exactamente de una búsqueda activa en el subsuelo. Según los diversos historiadores citados por Guedes (2015, p. 7-10 e 22-26), los registros a que se tiene dispuesta divergen entre sí en cuanto a la fecha y al lugar del descubrimiento de los grandes yacimientos superficiales en Brasil, pues las narrativas tradicionales y las correspondencias oficiales intercambiadas entre las gobernadoras reales de Bahía y Río de Janeiro sólo reflejan los hallazgos de los primeros 10 años, y asimismo, imprecisos y tardíos. Lo que se sabe es que las campañas de los bandeirantes a finales del siglo XVII descubrieron, casi simultáneamente, varios yacimientos superficiales de oro y diamante en la región que se convertiría en Minas Gerais, que siguió otros des-

se refiere al ciclo del oro de los yacimientos primarios, cuya extracción fue financiada por el capital extranjero, sobre todo el inglés, que comenzó a entrar en el país con esa finalidad a principios del siglo XIX, pero poco teniendo un retorno rentable con el “fin” de la esclavitud en 1888⁹. Por último, la tercera fase, que se ve desde el principio del siglo XX hasta los días de hoy, está relacionada a la extracción de otros minerales que no sólo el oro¹⁰ por grandes mineras, cuya actividad se presta a atender a la demanda, sobre todo industrial, del mercado mundial, y sobre la que existen subfases, que varían con los cambios políticos ocurridos en el país en ese período, principalmente durante y después de la dictadura militar.

Es sobre esta tercera fase, llamada de *neextractivismo*, que este trabajo situará cronológicamente el problema de la actividad de extracción de minerales en Brasil.

De acuerdo con el estudio desarrollado por Guedes (2015, p. 14-19), con la revolución industrial, la demanda por los más variados tipos de minerales creció en todo el mundo, principalmente entre los países más desarrollados (aquí llamados Norte-Global), cuyas minas ya habían llegado al agotamiento. Esta demanda sólo aumentó con la primera y la segunda guerra mundial, que llevó, por ejemplo, al estrechamiento de la relación de Estados Unidos con Brasil.

Los norteamericanos han pasado a financiar una serie de investigaciones en el suelo y en el subsuelo brasileño la demanda de cuarzo piezoeléctrico, manganeso, zirconio, caolín y barita¹¹. Los descubrimientos

cubrimientos, que no tan importantes, En el caso de las mujeres. Desde entonces, prosigue la autora, se inició una exploración a gran escala del oro de aluvión (aquel fácilmente extraído), llevando a Brasil a convertirse en el mayor productor de ese metal precioso en el siglo XVIII y el primer productor comercial de diamantes, que hasta entonces sólo se extraía en pequeñas cantidades en la India. En ese período, en promedio 1 millón de kilos de oro extraídos en Brasil se registraron oficialmente, estimándose que, al menos, otro 1 millón ha sido contrabandeado, lo que también ocurrió con la extracción de diamantes, ya que oficialmente se registraron cerca de 2,4 millones de quilates, siendo hasta hoy incalculable el importe contrabandeado de ese metal precioso.

9 Todavía basado en los estudios de Guedes (2015, p. 13 y 26), se tienen registros históricos que indican que el ciclo del oro de los yacimientos primarios fue la fase de extracción de metales preciosos iniciada en 1824 por empresas inglesas, *The Ouro Preto Gold Mines of Brasil Ltd.* (Mina de Pasaje), la *St. John del Rey Gold Mines Co.* (Mina do Morro Velho) y la *São Bento Gold Estates Ltd.* (Mina Santa Bárbara), que aún sostenida por la mano de obra esclavizada, pasaron a utilizar técnicas más sofisticadas, más no por ello menos destructivas, de explotación del subsuelo, a ejemplo del uso de la pólvora, dinamita, fuerza hídrica para drenaje, ventilación de agua mina, además de técnicas de “purificación” de los metales preciosos, como la amalgamación por mercurio, que es una técnica muy peligrosa para la salud humana de quien la maneja.

10 Desde la colonia ya se extraían otros minerales que no el oro o el diamante, a ejemplo del hierro. Una carta de José de Anchieta datada de 1554 ya presenta la extracción de hierro en Brasil en ese período. Según Guedes (2015, p.9), una fábrica catalana fue instalada en Araiçoaba, cerca de Sorocaba, en São Paulo, para la fabricación de instrumentos simples para uso doméstico o en la agricultura.

11 Además de ellos, Seliar (1996, p. 83), dijo que el territorio brasileño fue escudriñado por geólogos

resultantes de estas investigaciones impulsaron a varias empresas multinacionales a comprar extensas áreas de tierras en Brasil, instalando actividades de extracción, beneficiación y, obviamente, exportación de minerales. “Todo eso coincidió” con la política de industrialización del país instituida por el Gobierno Vargas, y que perduró hasta el Gobierno Kubitschek, período en que fueron creadas las grandes empresas públicas del sector debido al fomento del mercado interno, que tenían como principal materia prima el hierro, el carbón y el petróleo¹².

A lo largo de las décadas de 1940 y 1950, el sector pasa por una reestructuración, que sólo se finaliza, según Guedes (2015, p.15), en la década de 1960, y aun así, de manera bastante diferenciada entre las principales regiones de extracción de los minerales del país (sureste y norte), en función de la llamada política de integración nacional adoptada por la dictadura militar, que definió, básicamente, el modelo actual de esa actividad, ya que partes sustanciales del Código de Minería (Decreto Ley n.º.227 de 1967) en vigor de ese período.

Kono (2014, *et seq.*) ofrece un estudio más detallado sobre la política de integración nacional incidente en la territorialidad de la Amazonia, más precisamente en Pará, donde se ha instalado la mayor parte de los emprendimientos del sector, en medio de lo que él llama “babel fundiaria”, que sólo ha contribuido, aún más, a intensificar una igualdad negativa con relación al acceso a la tierra en la región.

La “babel fundiaria” en Pará resultaría de varios factores, de los cuales Kono (2014, p.48) destaca: el traumático proceso político-económico de ocupación¹³; las desarticuladas políticas públicas de titulación de las

norteamericanos con el objetivo de encontrar minerales, a ejemplo del niobio, del tántalo, del tungsteno, del berilo y del cristal de cuarzo, para suplir la demanda de minerales de la industria bélica. Explicando el contexto, por ejemplo, del descubrimiento del yacimiento de oro en Carajás, en Pará, en 1962 por un geólogo al servicio de la empresa norteamericana *United States Steel*, que ya venía promoviendo investigaciones en el área desde 1949.

12 En este contexto, a diferencia de lo que se supone, Guedes (2015, p.15) cuenta que un influyente movimiento formado en la década de 1930 por técnicos, emprendedores y directores de entidades de clase de Minas Gerais, defendía que la industrialización de Brasil sería la salida de todo el retraso económico amargado por el sector, defendiendo también que sólo la protección de la industria nacional de la entrada de capital extranjero sería capaz de mantenerla fuerte. Así, principalmente en el Gobierno Vargas, se inició un intenso proceso de implantación de empresas públicas dirigidas a ese sector, a ejemplo de la Compañía Siderúrgica Nacional (CSN), instalada en Volta Redonda, en Río de Janeiro, a partir de la nacionalización de una mina de hierro que pertenecía a la empresa alemana A. *Thun*, y de la propia Compañía Vale do Rio Doce (CVRD), hoy Vale S/A, que resultó de la transferencia al patrimonio de la Unión de una mina de hierro, que pertenecía a la empresa inglesa *Itabira Iron Ore Co.*, ubicada en Itabira, Minas Gerais, aunque haya ocurrido para atender una de las cláusulas del Acuerdo de Washington, firmado entre Brasil, Estados Unidos e Inglaterra en provecho de la industria bélica de los aliados.

13 En cuanto a ese primer factor, Kono (2014, p. 48-56) aclara que se suele dividir la ocupación en

tierras y los problemas de localización y de falsificación (grillaje)¹⁴; y la intervención federal derivada, principalmente, de la política de integración nacional de la dictadura militar, llevando a la confusa gestión de las tierras públicas en el estado.

El objetivo de esta política dependía del vaciamiento del poder de autoridades y oligarquías locales, concentrando en las manos de la Unión la gestión sobre las tierras de la región. Pero Kono (2014, p. 73), dice que eso sólo se hizo posible, de hecho, a partir de la Constitución de 1967, que posibilitó la intervención federal en función de la “defensa nacional” y del “desarrollo del país”. Extensas áreas de tierra de la Amazonia, principalmente del Pará, fueron federalizadas a partir de la edición del Decreto-Ley n. 1.164 de 1971, que las destinaria a los nordestinos, ocupantes de las carreteras recién construidas (Belém-Brasília, Transamazônica, BR-230 y Pará-Maranhão) atraídos por la propaganda de la dictadura militar.

Sin embargo, se puede decir que las tierras federalizadas sirvieron incluso al capital que pretendía explotar los recursos forestales y minerales de la Amazonia. Eso porque, grandes mineras, que ya habían iniciado la búsqueda de minerales en la Amazonia casi una década antes¹⁵, entonces se instalaron en la región con incentivos fiscales y crédito facilitado, el Pará en cuatro fases: la de los pueblos amerindios, mucho antes de la llegada de los europeos a las Américas; y más tarde el portugués, ocupando principalmente las orillas de los ríos; la de los nordestinos, con el objetivo de trabajar en las plantaciones de caucho en los tiempos del auge; y la de los inmigrantes, con destaque a los nordestinos una vez más, después de las inversiones del capital a partir de la década de 1960 hasta los días actuales. Las tres primeras fases contribuyeron fundamentalmente a la formación del campesinado tradicional amazónico caboclo, producto del mestizaje entre indígenas, negros, nordestinos caucheros y otros forasteros, que se organizaban en sociedades comunales basadas en el trabajo familiar, en la agricultura de subsistencia y en el extractivismo animal y vegetal, cuyos frutos de la labor pertenecían a todos.

14 En cuanto al segundo factor, Kono (20114, página 56-73) primero explica que las desarticuladas políticas públicas de titulación de tierras en el Pará están, en principio, en función de los más de 24 tipos de documentos fundiarios expedidos a lo largo de la historia de Brasil, cada uno de acuerdo con sus respectivos tratamientos jurídicos, propios del régimen en que fueron expedidos, que varían entre el régimen sesmario (1500-1821) al de posesiones (1821-1850), y entre el régimen de la Ley de Tierras (1850 -1889) al republicano (1889 - actualmente). Además de esa gran diversidad de documentos fundiarios, todavía existen otros problemas que llevan a las desarticuladas políticas de titulación de tierras en Pará, como es el caso de los títulos imprecisos (generalmente por la ausencia de informaciones técnicas de carácter cartográfico, que impiden la identificación y la localización de la tierra correspondiente), y de los títulos falsos resultantes del proceso que se habituó llamar de grillaje. Para que se tenga una noción vaga del fenómeno del grillaje en Pará, una encuesta realizada por el extinto Ministerio de la Política Fundiaria y del Desarrollo Agrario (MPFDA) identificó que, de los más de 100 millones de hectáreas de área grilladas en todo Brasil, el 30% en el Pará. Con respecto al grillaje, véase la publicación de un grupo de trabajo creado por el Ministerio de Medio Ambiente (MMA) para estudiar ese fenómeno en la Amazonia: BRASIL. Ministerio del Medio Ambiente. *A Grillagem nas terras públicas da Amazônia brasileira*. IPAM: Brasília: MMA, 2006.

15 Entre 1953 y 1959, se descubrió oro en la región del Tapajós, en Pará (después en la región de la Sierra Pelada, también en Pará), sumado a la explotación de la casiterita en el Municipio de Ariqueemes, en Rondônia (y también, en el Municipio de São Félix do Xingu, Pará), causando una explosión garimpeira en la Amazonia, que funcionó como una seducción migratoria.

obteniendo el derecho de extraer los mineros de yacimientos adquiridos según las reglas del Código de Minería ya aprobadas.

2 CONFLICTOS DERIVADOS DE LA EXTRACCIÓN DE MINERALES EN BRASIL

Encarando la actividad de extracción de minerales en Brasil por otra lógica que no aquella estrictamente mercadológica, típica del discurso desarrollista que se suele oír con más frecuencia, toda la tensión entre los diferentes agentes que la componen queda más tangible, a punto de mirarse con otras lentes los conflictos resultantes de esa actividad, que se ha desarrollado a lo largo de la consolidación de una histórica estructura asimétrica de poder.

Al respecto, Wanderley (2009, *et seq.*) aclara que los conflictos como estos generalmente son analizados a la luz de la (in)justicia social en el acceso a los recursos naturales, que, por ser finitos, no comporta la distribución según un modelo basado en la concentración. Para él (2009, 2-4), este análisis no sirve para comprender muchos de los aspectos de conflictos entre comunidades locales y grandes mineras, ya que tales conflictos se desarrollan en función de la disputa por el control y la gestión del territorio, y no exclusivamente por los recursos naturales, cuyo acceso, más o menos que (in)justo, es sólo una de las consecuencias.

Así, queda más claro lo porqué de las comunidades locales, cuando contrarias a la instalación de grandes mineras, no quieren tomar el lugar de ellas en la explotación del hierro o de la bauxita, ya que no es necesariamente el mineral que está en disputa, sino todos los impactos socioambientales que se derivan de su extracción sobre el territorio sobre el cual se traba la disputa¹⁶.

Obviamente, es imposible tratar de todos los conflictos derivados de la actividad de extracción de minerales en Brasil en el seno de este trabajo. Por eso mismo, se seleccionó el caso Onça Puma Ltda., que es relativamente reciente y que tuvo menos repercusión, para analizarlo a la luz del raciocinio inductivo, sin, a pesar de eso, tener la pretensión

16 En el caso de Brasil, para Wanderley (2009, p.6), los principales impactos socioambientales sobre el territorio causados por la actividad minera, son: alteraciones en la capa freática; cambio en el drenaje y agotamiento de los recursos hídricos; asentamiento de ríos y manantiales; la erosión; amenaza a la biodiversidad local; la deforestación; contaminación del suelo y del aire; movimiento de masas poblacionales, tanto de personas atraídas por la actividad, como de personas despojadas de su modo de vida, resultando en problemas sociales; además del desasosiego que el agujero dejado en la región después del abandono del emprendimiento de extracción causa en la comunidad local; entre tantos otros impactos socioambientales.

de generalizar sus aspectos e impactos como si eran comunes a todos los demás conflictos.

En mayo de 2011, el Ministerio Público Federal (MPF) propuso Acción Civil Pública (ACP) pidiendo a la Justicia Federal la suspensión de las actividades mineras de la Onça Puma Ltda., una subsidiaria de Vale S/A, cuyo emprendimiento se sitúa en el sureste paraense, comprendiendo la zona rural de los municipios de Parauapebas, São Félix del Xingu y Ourilandia del Norte, de donde extrae níquel y lo beneficia en una usina metalúrgica instalada en la región. Los depósitos del emprendimiento quedan en las Serras del Onça y del Puma, que dieron nombre a la subsidiaria, área contigua a la tierra indígena Xikrin¹⁷.

Segundo ACP del MPF (2011, p. 2-3 e 39-40), esta tierra indígena queda en las orillas del Río Cateté en la cuenca del río Xingú, y fue demarcada en 1981, pero sólo se aprobó en 1991, después de casi diecisiete años de estudios, identificación y demarcación. Aunque demarcada, en más de 430 mil hectáreas, una importante área de caza y pesca tradicional de las cabeceras de un río afluente, de casi 13.000 hectáreas, fue suprimida de la demarcación, llevando a la indignación de los Xikrin que aún la reivindica. Hoy, los Xikrin se dividen en tres aldeas *Pukatingró* (en media, 700 personas), *Djudjekô* (con más 420 personas) y *Oodjã* (cerca de 175 personas).

Giannini (2001, no paginado) explica que la cosmología de los Xikrin es definida de acuerdo con la división del mundo en cuatro espacios naturales distintos: el dominio del cielo (el mundo que queda al este, es el lugar de origen de todas las cosas); el dominio de la tierra, dividido en bosque (el mundo de las relaciones agresivas, donde se desarrolla la caza, la pesca y la guerra) y el claro (el mundo donde se neutraliza las relaciones agresivas, por medio de la domesticación de plantas y animales, y donde se fija la aldea por ser el lugar en que las relaciones de parentesco son construidas); el dominio acuático (el mundo de fortalecimiento del cuerpo y del espíritu de cualquiera que se baña en las aguas en rituales de sumersión, que además de curar, hace madurar, inclusive, los saberes); y el dominio subterráneo (el mundo antisocial, donde se es la presa de las larvas que se alimentan de los muertos).

Esta cosmología está directamente relacionada con la forma en

17 Para más detalles, consultar el movimiento del proceso n. 0002383-85.2012.4.01.3905 en el sitio del Tribunal Federal de la 1ª Región (TRF1), donde también constan algunos documentos disponibles para visualización, disponible en: <https://processual.trf1.jus.br/consultaProcessual/processo.php?proc=00023838520124013905&secao=RDO&pg=1&enviar=Pesquisar>.

que los Xikrin han lidiado con la instalación y la operación de la gran minera confinante a sus tierras. La cava (apertura de minas), por ejemplo, significa la propia apertura del dominio subterráneo, que pone sobre el dominio de la tierra malos augurios.

Pero va mucho más allá.

Un estudio técnico elaborado en 2011, un poco antes del enjuiciamiento de la ACP por el MPF, constató concentración de níquel superior al nivel permitido a la seguridad humana en el Río Cateté. Debido al consumo de agua contaminada, los Xikrin pasaron a presentar una caída de la población por enfermedades gastrointestinales, además de casos de malformación entre sus recién nacidos, causando un gran impacto sobre sus creencias, ya que era la enfermedad que venía del dominio acuático, y no la cura, como hasta entonces creían.

En la ACP, el MPF (2011, 4-12) se alegró que sus investigaciones preliminares lo llevaron a la conclusión de que los órganos ambientales de Pará habían sido indulgentes con la Onça Puma Ltda. Esto porque en 2004 se emitió la licencia previa para la subsidiaria de Vale S/A, que tenía como contrapartida la presentación de un plan de medidas para la prevención, mitigación y compensación al pueblo indígena confinante del emprendimiento debido a los impactos socioambientales que habrá podido causar.

En 2005, ya con un esbozo del plan exigido¹⁸, Onça Puma Ltda. logró la emisión de la licencia de instalación, que sólo fue seguido de un estudio etnoecológico financiado por la subsidiaria de Vale S/A porque lo debería presentar cuando fuera a requerir la emisión de la licencia de operación¹⁹. En 2008, incluso sin adoptar las medidas necesarias para la

18 Las medidas de prevención, mitigación y compensación a los Xikrin por los impactos socioambientales que serían eventualmente causados, se referían: a la energía (sin mayores datos); al deporte (sin mayores datos); a la economía, a través de la asociación y la comercialización de excedentes; a la calidad del agua a través de la recuperación de los bosques ciliares; el apoyo, el refuerzo y el apoyo a la educación escolar; al desarrollo institucional (sin mayores datos); a la comunicación (sin mayores datos); a los controles de calidad y caudal de agua; al control de emisión de residuos sólidos por ordenamiento territorial; y la infraestructura (sin mayores datos).

19 Elaborado por dos antropólogos, incluso por la ya citada Giannini (2001, et seq.). Que ya ha venido desarrollando investigaciones etnográficas junto a los Xikrin, el estudio etnoecológico constató que ese pueblo conoce profunda y detalladamente su medio ambiente y lo manejan con técnicas diversificadas y sofisticadas, además, mostró que se constituye en una sociedad cuya subsistencia tiene alto grado de dependencia en relación a su territorio ya los recursos naturales en él presentes, principalmente la de aquellos del Río Cateté. En la concepción de los Xikrin, el bosque, los ríos, el suelo y la naturaleza no son sólo "recursos naturales", sino la morada de innumerables seres sobrenaturales y entidades determinantes para el bienestar social. Son estos seres que definen, por ejemplo, la salud y la enfermedad, la vida y la muerte. Las perturbaciones al medio ambiente representan, por lo tanto, no sólo problemas de orden físico, sino también espiritual, explicando muchas de las preocupaciones de diferentes personas de ese pueblo. El estudio etnoecológico consignó algunas de esas preocupaciones, principalmente en

prevención, mitigación y compensación de los impactos socioambientales entonces previstos, la licencia de operación fue emitida, y renovada dos años después, sin ningún tipo de fiscalización por parte de los órganos ambientales de Pará. Es decir, por casi tres años, la extracción de níquel en la región no fue precedida por ninguna medida que, al menos, disminuyera el gran impacto socioambiental, en especial a los Xikrin, y que, además, eran condicionantes a la expedición y renovación de licencias.

Si ni siquiera las condicionantes a la expedición y renovación de las licencias fueron observadas, mucho menos hubo la preocupación de realizar la consulta previa e informada a los Xikrin y a las comunidades locales acerca de la instalación del emprendimiento en la región.

Con una medida cautelar, la Justicia Federal suspendió las actividades de la Onça Puma Ltda., pero no aceptó la solicitud hecha por el MPF para que la subsidiaria de Vale S/A pagara, mensualmente, a cada una de las tres aldeas de los Xikrin, R \$ 1 millón de reales, hasta que las medidas necesarias para la prevención, mitigación y compensación de los impactos socioambientales fueran efectivamente adoptadas. La decisión liminar llevó a una batalla judicial que se cerró en 2017, permitiendo la continuidad regular del proceso²⁰.

cuanto a la intensificación del confinamiento de la tierra indígena, por medio del estrangulamiento territorial, principalmente por el cercado, cada vez mayor, del área ya demarcada, por emprendimientos y ocupaciones no indígenas de alta transformación ambiental, que se ha convertido en una de las principales causas de la crisis económica mundial, que se ha convertido en una de las principales causas de la crisis económica mundial. el pueblo considerado muy cerca, y el estrés entre los Xikrin debido a la incertidumbre ya los miedos de las consecuencias físicas y simbólicas derivadas de la actividad de extracción de minerales por la subsidiaria de la Vale S/A.

20 Contra el capítulo de la decisión liminar que no aceptó el pedido de R \$ 1 millón al mes para cada aldea de los Xikrin, el MPF y la Asociación Indígena Bayprã interpusieron agravio de instrumento a la segunda instancia de la Justicia Federal, recurso en el que el ponente concedió la liminar en el momento en que la Vale S/A impugnó Mandado de Seguridad al Presidente del TRF1 que, al examinar la cuestión, suspendió la decisión del ponente del agravio de instrumento. En contra de esta decisión dictada en el Mandado de Seguridad, el MPF, una vez más, con el apoyo de la Asociación Indígena Bayprã, interpuso recurso ordinario al Superior Tribunal de Justicia (STJ), que, a su vez, suspendió la decisión del presidente del TRF1 para restablecer la decisión del ponente del agravio de instrumento. La Vale S/A se utilizó de un supedáneo recursal para mantener las actividades de la Onça Puma Ltda., y con el apoyo del propio Gobierno de Pará, juzgó en el Supremo Tribunal Federal (STF), en 2015, una acción autónoma llamada de Suspensión de Liminar, cuyo fundamento se originó de la época de la dictadura militar. En la Suspensión de Liminar, el Ministro Ricardo Lewandowski permitió la continuidad de las actividades de la Onça Puma Ltda., Lo que fue objeto de un agravamiento regimental interpuesto por el MPF y la Asociación Indígena Bayprã. El caso entonces entró en la agenda del plenario del STF en 2016, pero su juicio fue suspendido por la petición de vista del Ministro Luis Roberto Barroso que, en 2017, lo devolvió al plenario para encabezar la divergencia seguida por la mayoría, en el sentido de hacer valer la decisión del relator del agravio de instrumento juzgado en la segunda instancia de la Justicia Federal, suspendiendo las actividades de la Onça Puma Ltda. y, además, con la obligación de pagar, mensualmente, R \$ 1 millón para cada pueblo de los Xikrin. Para más detalles, véase el reportaje de la prensa oficial del Supremo Tribunal Federal sobre la decisión del plenario en la SL n. 933, disponible en: <http://www.stf.jus.br/portal/cms/verNoticiaDetalhe.asp?idConteudo=345183&caixaBusca=N>.

Casos como el de la Onça Puma Ltda., en los cuales el territorio es objeto de disputa entre grandes mineras y comunidades locales son múltiples por Brasil afuera, y pueden ser cada vez más frecuentes²¹. Sólo en Pará, por ejemplo, existen innumerables pedidos de labranza de minerales, incluso ya concedidos, que inciden sobre tierras indígenas o territorio de otras comunidades locales.

3 LAS ESTRATEGIAS Y LAS CONTRA ESTRATEGIAS DE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES FRENTE LAS GRANDES MINERADORAS EN BRASIL

En el análisis algunos *sitios* especializados en el área, la impresión que se tiene es que muchos movimientos sociales (de comunidades locales, de trabajadores del sector o de otros que acaban siendo afectados, de activistas por el medio ambiente, de investigadores o de hasta ciertos partidos políticos) hablan de la misma cuestión (los conflictos derivados de la actividad de extracción de minerales) de diferentes formas.

Los movimientos sociales ganan cuerpo a través de organizaciones no gubernamentales y colectivas despersonalizadas que definen un objeto de actuación específica, generalmente más abstracto, o un rol de objetivos en común, haciendo la pauta de reivindicación más concreta, lo que obviamente repercute sobre sus estrategias y contra las estrategias de actuación.

Las estrategias y contra estrategias van mucho más allá de bloquear carreteras o calles de gran tráfico, y pueden ser mucho más difíciles, desde el punto de vista del propio *marketing*, a cargo de las grandes mineras, como fue con la Vale S/A al haber recibido el “Nobel de la Vergüenza” en 2012.

Un ejemplo es la reciente estrategia del Movimiento por la Soberanía Popular en la minería (MAM) de movilizar a diversas comunidades confinantes de emprendimientos instalados por grandes mineras a través de la sensibilización de un documental, lanzado el pasado 22 de diciembre de 2017 en el sitio de ese movimiento y en la comunidad

²¹ Un caso muy parecido, y que hoy sólo se asiste a las tristes consecuencias, se refiere a las Marisqueiras de Santo Amaro, en Bahía. Según la encuesta etnográfica desarrollada por Barreto y Freitas (2017, *et seq.*), La tradicional actividad de captura de mariscos de manglar, tanto para el consumo de la propia comunidad de las Marisqueiras, como para la venta en el litoral, sufrió fuertes impactos después de la contaminación de los ríos e incluso del manglar, causada por una empresa de papel y una minera, y esa última, incluso, arrojó residuos sólidos altamente tóxicos, como el plomo, en ese ambiente. Esto llevó a una grave crisis de incertidumbre alimentaria (hambre) para esa comunidad tradicional, además de problemas de salud.

de Bandarro, en Ceará. En el documental se retratan algunos impactos socioambientales sufridos directamente por esa comunidad, sobre todo aquellos relacionados al agua del Río Poty, situado en ese mismo estado, en razón de la extracción de hierro por la Globest Participaciones Ltda., que todavía sigue en operación incluso después de que sus licencias hayan sido suspendidas por el órgano ambiental de Ceará y haber sido condenada por la práctica de crimen ambiental contra vegetación de preservación permanente²².

Otra estrategia de naturaleza similar se refiere a las publicaciones de la Red Justicia en los Carriles, a ejemplo: de la revista *Não Vale*²³, que ya está en su tercera edición; de la *Insostenibilidad informe Vale*²⁴; de la cartilla *Que Trem é Esse?*²⁵; y de otras publicaciones temáticas, como los recientes lanzamientos *Violaciones de derechos humanos en la siderurgia: el caso TKCSA, Desastre en el Valle del Río Doce: antecedentes, impactos y acciones sobre la destrucción y Suspensión de seguridad, neodesarrollismo y violación de derechos humanos en Brasil*²⁶. Esta misma estrategia también es asumida por la Justicia Global que ya ha publicado numerosos

22 Otros hechos que llaman la atención sobre el caso Globest Participações Ltda., se refiere a los daños causados a la salud de la comunidad de Bandarro, sobre todo por la presencia de un denso polvo que viene causando problemas respiratorios y alergias entre los más jóvenes y, también, a las oportunidades de empleo, ya que en el que sólo siete de los 283 empleados de esa gran minera proceden de la comunidad, que por encima, ni siquiera trabajaban con contrato formal (registros del Ministerio de Trabajo y Empleo señalan que sólo 28 funcionarios tuvieron la contrato formal). Para ver el documental *Sertão de Inhamuns: mineração e destruição*, véase el sitio del MAM o sitio de YouTube, respectivamente disponibles en: <http://mamnacional.org.br/2017/12/22/video-destaca-a-contradicao-entre-o-territorio-campones-e-a-industria-mineral/> e <https://www.youtube.com/watch?v=hNUZ2-5ZKxI>.

23 La revista *Não Vale* es una publicación bianual, organizada por la Red Justicia sobre rieles. Nació de la necesidad de divulgar los impactos negativos de la minería en el Corredor Carajás, dando voz, principalmente, a las comunidades afectadas por la Vale S/A. En la tercera edición, la revista trae artículos y reportajes sobre la resistencia de las comunidades y sobre los impactos negativos del proyecto S11D, como atropellamientos y criminalización de líderes locales. La revista se encuentra disponible en PDF en el sitio de la Red Justicia sobre rieles, disponible en: <http://justicanostrilhos.org/2017/02/10/revista-nao-vale-iii-edicao/>.

24 Producido en asociación con la *International Network of People Affected by Vale*, los informes anuales *Insostenibilidad de la Vale* se prestan a dar visibilidad a los conflictos derivados de la actividad de extracción de minerales desarrollada por la Vale S/A en los diferentes países donde esta gran minera opera. El informe de 2015, por ejemplo, entre los datos desalentadores que trae sobre los impactos socioambientales, todavía aborda el supuesto espionaje que la Vale S/A promueve en relación a sindicatos y movimientos sociales. Este informe específicamente está disponible en formato PDF en portugués, español e Inglés, en el sitio de la Red de Justicia sobre rieles, disponible en: <http://justicanostrilhos.org/2015/06/01/relatorio-de-insustentabilidade-da-vale-2015-2/>.

25 La cartilla *Que Trem é Esse?* tiene por finalidad divulgar, de fácil comprensión, informaciones sobre las molestias, daños y conflictos causados en las comunidades por la Vale S/A, orientar a las comunidades sobre cómo organizarse para que no sean engañadas por las promesas de la gran minería y acaben sufriendo aún más y compartir experiencias positivas de comunidades o personas que lucharon y lograron mantener sus derechos garantizados. La cartilla no está disponible en el *sitio* de la Red Justicia sobre Rieles.

26 Todas estas publicaciones, además de muchas otras, están disponibles en el *sitio* de la Red Justicia sobre Rieles <<http://justicanostrilhos.org>>.

estudios²⁷.

En la siguiente tabla figuran las organizaciones no gubernamentales y colectivas despersonalizadas que más divulgan sus estrategias y contra estrategias en sus propios sitios (o páginas oficiales en redes sociales como el *facebook*, además de *blogs* afines), especificando sus principales frentes de resistencia. Con respecto a los movimientos sociales cuyo objeto de actuación no se refiere sólo a los impactos socioambientales derivados de la actividad de extracción de minerales, han sido seleccionados para sus respectivos frentes de resistencia a partir de los resultados derivados de la investigación por la palabra clave “minería”.

Tabla 1: Estrategias y contra estrategias de movimientos sociales frente a las grandes mineras en Brasil.

Organización o colectivo	Frentes de resistencia
Central Única de los Trabajadores (CUT)	Debates institucionales entre los sindicatos del sector, presión por fiscalización y apuraciones inmediatas en cuanto a las violaciones de los derechos de los trabajadores de grandes mineras, acompañamiento y apoyo a paralizaciones y paros.
Comité Minero en Defensa de los Territorios y del Mundo Natural Frente a la Minería	Representaciones contra emprendimientos de grandes mineras, con base en estudios técnicos, a órganos de control, en especial, al Ministerio Público.
Comisión Pastoral de la Juventud (CPJ)	Realización de encuentros de la juventud alcanzada por la minería en Pará y Maranhão, reuniendo a más de 100 jóvenes activistas e integrantes entre las 120 comunidades que sufren con impactos derivados de la actividad minera, principalmente con la Estrada de Ferro Carajás, donde ocurren debates, talleres, piezas teatrales críticas y marchas con banderas y carteles por las calles de las ciudades sedes de los encuentros.
Comisión Pastoral de la Tierra (CPT)	Promueve uno de los estudios más completos sobre conflictos y violaciones de derechos humanos en el campo, incluyendo aquellos derivados de la actividad minera. No existe mayor información sobre los frentes de resistencia con respecto a ese sector, aunque sus estudios sirvan para otros movimientos sociales.
Federación de Órganos para la asistencia social y educativa (FASE)	Organización de eventos y talleres sobre los impactos socioambientales resultantes de la actividad minera con la asociación de centros de investigación universitarios, realizando la publicación de artículos y demás producciones científicas sobre la cuestión, que pueden ser encaminados al <i>email</i> de quien se registre en el sitio para recibir información al respecto.

27 Algunas de las publicaciones están disponibles en PDF en el sitio de Justicia Global: <<http://www.global.org.br/blog/category/biblioteca/biblioteca/>>.

<p>Foro Carajás</p>	<p>Promoción de estudios técnicos, incluso con el apoyo de socios internacionales, sobre emprendimientos del Proyecto Grandes Carajás que tengan influencia no sólo en Pará, sino también en Maranhão y Tocantins, usados para la sensibilización de la opinión pública, formación de líderes locales, intervención calificada en políticas públicas relacionadas a esos emprendimientos y en audiencias realizadas entre órganos e instituciones públicas, bancos y grandes mineras para posibilitar debates y negociaciones.</p>
<p>Instituto Brasileño de Análisis Sociales y Económicas (IBASE)</p>	<p>Organización de la agenda de varios eventos locales y nacionales sobre la actividad minera, además de la participación en eventos extranjeros e internacionales realizados por otros movimientos sociales. Reconocimiento y valorización de grupos vulnerables, a ejemplo de las mujeres del campo, como resistencia a las grandes mineras.</p>
<p>Instituto Socioambiental (ISA)</p>	<p>Además de estudios antropológicos, principalmente entre los pueblos indígenas, reunidos en publicaciones y en el <i>sítio</i> reservado sólo a esos pueblos, abordando los impactos de la actividad minera sobre ellos, 'también articula alianzas entre movimientos sociales y asociaciones indígenas en defensa de ríos y territorios.</p>
<p><i>International Network of People Affected by Vale</i></p>	<p>Por medio de informes y expedientes, cataloga los impactos socioambientales causados por la Vale S/A en los países donde esa gran minera instala sus emprendimientos, realizando encuentros entre representantes de diversos movimientos sociales y comunidades locales a fin de recoger conversaciones para la construcción una narrativa común sobre el agresivo modelo de extracción de minerales y, así, trazar contra estrategias, principalmente contra la cooptación de autoridades por parte de la Vale S/A. Actos y manifestaciones populares, ya llegando a reunir representantes de hasta doce países, en la sede de la Vale S/A cuando ocurre la reunión anual de los accionistas (entre el 12 y el 15 de abril) para forzarlos a negociar a partir de la entrega de los informes y que en Brasil también suelen ser protocolados junto a las Cámaras de Concejales, Asambleas Legislativas y Congreso Nacional.</p>
<p>Movimiento de los Afectados por Represas</p>	<p>Las represas construidas en función de la actividad minera, a ejemplo de aquellas que sirven a los desechos de mineral entran en la pauta de reivindicación como cualquier otra represa, cuyos proyectos son cuestionados en articulación con movimientos sociales de otros países, en razón de la dimensión, no raro, transfronteriza de los impactos socioambientales reales y potenciales.</p>
<p>Movimiento de los Trabajadores Rurales Sin Tierra (MST)</p>	<p>Ocupación de emprendimientos de grandes mineras, bloqueo de ferrocarriles y mineros, apoyo a los asentados de la reforma agraria amenazados por la explotación de minerales, actos y manifestaciones populares.</p>

<p>Sindicato de los Trabajadores y Trabajadoras Rurales de Canaán de los Carajás</p>	<p>Boletín Informativo sobre la situación de los trabajadores y trabajadoras rurales de Canaán de los Carajás tras la instalación de los emprendimientos de las grandes mineras en la región, asociaciones con investigadores de las ciencias sociales de la Universidad Federal de Pará y de la Comisión Pastoral de la Tierra, realización de eventos locales, con destaque al I Encuentro de los Afectados por la minería en Canaán de los Carajás que discutió el seguimiento del proceso de reasentamiento ya en curso de familias campesinas reubicadas a fin de que el acceso a la tierra de esas familias sea garantizado, además de compensaciones a través, por ejemplo, de la implementación y mejoramiento de los servicios públicos básicos, como la salud y la educación por parte de las grandes mineras.</p>
<p>Xô Minería</p>	<p>Utilizando redes sociales, publica una serie de fotografías, mapas, caricaturas, vídeos y reportajes con el objetivo de aclarar a aquellos que siguen sus páginas en esas redes sociales acerca de los impactos socioambientales derivados de la extracción de minerales en Brasil, y así, el <i>lobby</i> que las grandes mineras desarrollan junto al Congreso Nacional. Mantener un enlace abierto a “charlas”, a ejemplo del <i>messeger</i> de <i>facebook</i>, crea un canal directo entre los activistas, los investigadores y cualquier interesado sobre el tema.</p>

Fuente: Véase los *sítios* (o páginas oficiales en redes sociales como el *facebook*, además de *blogs* afines) enumerados en las “Referencias”.

Nota 1: En total, se levantaron 89 organizaciones no gubernamentales y colectivas despersonalizadas con alguna relación a movimientos sociales frente a la minería en Brasil, de los cuales 18 fueron seleccionados para estudio en razón de la participación más activa en el área, sin perjuicios de asociaciones indígenas que acaban entrando en la discusión cuando en defensa de las tierras indígenas de los intereses de las grandes mineras.

Nota 2: Aunque citados como importantes socios por muchos movimientos sociales frente a la minería en Brasil, algunas organizaciones no gubernamentales, como la Asociación para la Gestión Socioambiental del Triángulo Minero, la Conferencia Nacional de los Obispos de Brasil (CNBB), el Instituto Políticas Alternativas del Cono Sur (PACS), Instituto de Estudios Socioeconómicos (INESC) y Sociedad paraense de Defensa de los Derechos Humanos; colectivos despersonalizados, a ejemplo del Movimiento Xingu Vivo para Siempre; sindicatos, con destaque al Sindicato de los Petroquímicos del Paraná (SINDIQUÍMICA-PR); y partidos políticos, principalmente el Partido Socialista de los Trabajadores Unificados (PSTU) no mantienen en sus *sítios* (o páginas oficiales en redes sociales como el *facebook*, además de *blogs* afines) informaciones más detalladas sobre sus propios frentes de

resistencia a la actividad minera en el país .

Nota 3: El *sitio* del Movimiento por las Aguas y Sierras de Minas, aunque cite algunas de sus estrategias y contra estrategias, no cuenta con actualizaciones desde 2011, por lo que dejó de componer la tabla.

Nota 4: Por haber sido citadas particularmente, no formaron parte de la tabla las estrategias y contra estrategias del Movimiento por la Soberanía Popular por la Minería, de la Red Justicia en los Rieles y de la Justicia Global.

Tal vez, entre todas las estrategias, la más ambiciosa haya sido la creación del Comité Nacional por la Defensa de los Territorios de la Minería (a partir de ahora sólo el Comité), respecto de la cual Guedes (2015, *et seq.*), a través de una serie de entrevistas que realizó con personas que desarrollaban algún tipo de secretaría en el Comité, levantó el mayor número de informaciones disponibles, considerando que se trata de un colectivo despersonalizado recientemente fundado que reúne a más de 80 movimientos sociales frente a la minería, divididos entre organizaciones no gubernamentales, otros colectivos despersonalizados, sindicatos y partidos políticos²⁸.

En una entrevista a Guedes (2015, p.109), Carlos Bittencourt, investigador y representante del IBASE en el Comité, aclaró que, aunque haya fundado en 2013, el Comité ya venía pasando por un proceso de construcción a lo largo de 2012, grupo de trabajo constituido por IBASE, INESC, FASE y la Red Justicia en los Carriles²⁹ logré un acercamiento estratégico con Claudio Scliar, en la época, Secretario de Geología, Minería y Transformación Mineral del Ministerio de Minas y Energía, y su asesora Maria Amélia da Silva Enriques, responsables de desarrollar el esbozo del proyecto de ley que el Gobierno Dilma encaminaría con urgencia constitucional al Congreso Nacional para que el Gobierno aprobara como el nuevo marco de la minería en el país³⁰.

²⁸ Todos aquellos citados en esta sección forman parte del Comité

²⁹ Según la entrevista de Julianna Malerba, asesora nacional y representante de la FASE en el Comité, a Guedes (2015, 109-110), el grupo de trabajo surgió en 2008, cuando varias comunidades locales pasaron a buscar la FASE para noticiar los conflictos resultantes de la industria siderúrgica y, eventualmente, de la actividad minera. La FASE entonces pasó a articularse con la Red Justicia en los Carriles, que realizaron una serie de caravanas norte-sur para identificar conflictos de esa misma naturaleza, posibilitando, por ejemplo, la publicación del expediente “Los impactos y violaciones de la Vale en el mundo” y la creación de la *International Network of People Affected by Vale* en un evento ocurrido en 2009. Para más reflexiones sobre el reciente proceso de expansión económica de la Vale S/A sobre minas de carbón en Mozambique, caracterizando lo que pasó a llamarse subimperialismo de países como Brasil sobre el Sur-Global, leer la obra: SANTOS, Boaventura de Sousa; CHAUI, Marilena. *Direitos humanos, democracia e desenvolvimento*. São Paulo: Cortez, 2013.

³⁰ Claudio Scliar, también en entrevista con Gudes (2015, p. 41 e 141) , dijo que, a petición del Go-

Sólo esa aproximación ya fue una conquista para los movimientos sociales, ya que, hasta entonces, el desarrollo del esbozo de ese proyecto de ley no había tenido ninguna participación popular, solamente de las grandes mineras³¹. Y aunque inicialmente haya sido fundado para investigar y discutir los motivos del aumento de las inversiones en el sector, luego el Comité pasó a ocuparse, única y exclusivamente, con la democratización en el proceso de elaboración del nuevo marco de la minería³², que en el Congreso Nacional (Cámara de Diputados) se tornó la PL n. 5.807 de 2013³³.

Desde entonces, el Comité pasó a ocuparse exclusivamente del nuevo marco de la minería. Tanto que, en el Congreso Nacional, cuando el Comité ya estaba mejor estructurado, se mostró mucho más eficiente, a punto de hacer el Gobierno Dilma retirar la urgencia constitucional del PL n. 5.807 de 2013, permitiendo la ampliación del debate.

El Comité también representó al entonces relator del PL n. 5.807 de 2013, el diputado Federal Leonardo Quintão, del Partido del Movimiento Democrático Brasileño de Minas Gerais (PMDB-MG), a la

bierno Dilma, él y su asesora elaboraron el esbozo de tres proyectos de ley, uno para tratar el nuevo marco de la minería, propiamente dicho, otro que dispusiera sobre la conformación del DNPM en una agencia reguladora, y el último para regular los *royalties*, pero que, en la Casa Civil, resolvieron unificar en un solo.

31 Carlos Bittencourt, en una entrevista con Guedes (2015, p. 111) afirmó que el Comité intentó obtener una copia del borrador del proyecto de ley del nuevo marco de la minería antes del envío al Congreso Nacional, pero no obtuvieron el permiso de Gilberto Carvalho, entonces Secretario General de la Presidencia de la República, y mucho menos de Gleisi Hoffman en la época, Ministra de la Casa Civil, a donde la Secretaría de Geología, Minería y Transformación Mineral del Ministerio de Minas y Energía lo había encaminado. En sus palabras: “Hemos hecho dos reuniones con Gilberto Carvalho. Después, él intermedia una reunión con Gleisi Hoffman. En la reunión, estaban presentes el MST y una serie de organizaciones, que son la base del Comité. Fue una reunión rápida. La gente presentó las reivindicaciones. La principal reivindicación era: queremos tener acceso al proyecto, queremos debatir. “Ella dijo que era imposible abrir la propuesta, pues la democracia molestaría el contenido”.

32 Hasta la fundación del Comité puede ser considerada una estrategia. En la entrevista con Guedes (2015, p. 112-113), Carlos Bittencourt, contó que fue necesario hacer la CNBB una aliada a fin de convertirla en el punto de equilibrio entre los diferentes movimientos sociales, ya que la CNBB tenía influencia tanto con aquellos más favorables al Gobierno Dilma, en cuanto a los más críticos. Hoy, la CNBB, además de componer el Comité, aún alberga la sede del secretariado en Brasilia.

33 Haciéndose una comparación entre el actual Código de Minería y el PL n. 5.807 de 2013, uno de los cambios más significativos se refiere al derecho de explotación del subsuelo, ya que por el primero se define por el derecho de prioridad, una especie de orden de llegada (quien primero requiera la autorización de investigación, la primera etapa del proceso de (en la modalidad llamada pública) para la concesión de la autorización de la labranza, tendría derecho a extraer los recursos minerales descubiertos), mientras que por el segundo, hasta las enmiendas del ponente en la Cámara de Diputados, la explotación del subsuelo, independientemente de la autorización de investigación, la firma de un contrato entre la Unión y el que presentara la mejor propuesta. Otro cambio igualmente importante se refiere a la base de cálculo de la CFEM, que entonces incidía en la facturación neta de quien desarrollara actividad minera, pasando a incidir sobre la facturación bruta, dando fin a una serie de divergencias en cuanto a lo que sería esa facturación neta. Las alícuotas de la CFEM también cambiarían, lo que dejaría de ser variable entre el 0,2% al 3% (a depender del mineral), para llegar hasta el 4%. Para más detalles sobre la CFEM, véase la nota a pie de página 8 de este artículo.

Mesa Directora de la Cámara de Diputados, por haber tenido la campaña electoral financiada, en algo alrededor de R \$ 400 mil, por grandes mineras³⁴.

Se plantea aquí que el Comité sea una de las más ambiciosas estrategias frente a la minería en Brasil, por lo menos, por dos motivos: el primero está relacionado a la fuerza en su representatividad, lo que se debe al gran número de los más variados movimientos sociales frente a las grandes mineras; y el segundo se refiere a los objetivos comunes definidos en ocasión de un evento realizado en la sede del Consejo Federal de la Orden de los Abogados de Brasil en 2013, que llevó a la fundación del Comité³⁵, mostrando la capacidad de hacer la pauta de reivindicaciones locales en frentes de resistencia nacionales, a punto de hacerlas los intereses más generales de varias comunidades que sufren con los impactos socioambientales derivados de la explotación de minerales en el país.

Incluso con toda la asimetría en el pulso, ya que las grandes mineras siempre tuvieron mayor influencia, tanto en la elaboración del esbozo del proyecto de ley del nuevo marco de la minería, como en las enmiendas parlamentarias hechas al PL n. 5.807 de 2013 en el Congreso Nacional³⁶, el Comité venía mostrando fuerza en la articulación insurgente de resistencia al modelo de minería que se pone en práctica en Brasil. Pero con el Gobierno Temer, todo ese esfuerzo cayó por agua abajo, al menos, era lo que parecía.

Esto porque, en julio de 2017, en vísperas de la votación de la Cámara de Diputados por el permiso de la continuidad de la denuncia propuesta por la Procuraduría General de la República contra el Presidente

34 Para más detalles, véase el reportaje Macedo (2014, no paginado), disponible en el sitio de la Cámara de Diputados: <<http://www2.camara.leg.br/camaranoticias/noticias/POLITICA/467461-ALVO-DE-REPRESENTACAO,-LEONARDO-QUINTAO-NEGA-IRREGULARIDADES-EM-CAMPANHA-ELEITORAL.html>>.

35 Al todo, el Comité tiene siete objetivos comunes a todas las organizaciones no gubernamentales, colectivos despersonalizados, sindicatos y partidos políticos que lo componen, a saber: garantizar democracia y transparencia en la formulación y aplicación de la política mineral brasileña; garantizar el derecho de consulta previa e informada, además del consentimiento y veto de las comunidades locales afectadas por las actividades mineras; respetar las tasas definidas de ritmos de extracción de minerales; delimitar y respetar áreas libres de cualquier tipo de minería; controlar los daños ambientales y garantizar planes de cierre de minas con previa contingencia de recursos; respetar y proteger los derechos de los trabajadores; y garantizar que la minería en tierras indígenas respete el Convenio n. 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y esté condicionada a la aprobación del Estatuto de los Pueblos Indígenas.

36 Esto puede ser fácilmente constatado por el número de audiencias públicas realizadas por el Congreso Nacional (Cámara de Diputados) para discutir el PL n. 5807 de 2013. Según Guedes (2015, p. 136-137), de las 17 audiencias públicas, 6 discutieron cuestiones direccionadas directamente a la logística y al provecho económico del sector, mientras que sólo 3 fueron reservadas para discutir los impactos socioambientales.

de la República, el Gobierno Temer lanzó el Programa de Revitalización de la Industria Mineral Brasileña, que a través de tres medidas provisionales revocó el Código de Minería en vigor desde la dictadura militar y, de forma unilateral, reestructuró buena parte de las reglas que rigen la actividad minera en Brasil³⁷, ignorando totalmente el debate popular de casi seis años tratado sobre la cuestión.

Como contra estrategia, el Comité, que ni siquiera fue invitado a la ceremonia de lanzamiento del Programa de Revitalización de la Industria Mineral Brasileña, en la que sólo autoridades y grandes mineras, además de la prensa, estaban presentes, pasó a trabar, por medio de los diputados federales aliados, la pauta del Congreso Nacional (Cámara de Diputados), impidiendo la aprobación, en tiempo hábil, de la principal medida provisional (Medida Provisional n.º.790 de 2017, que modificaba el Régimen General y el Régimen Especial de Exploración de los Recursos Minerales), editada por el Gobierno Temer para sector. Al mantener el antiguo Código de Minería parcialmente en vigor, el Comité logró desarrollar la discusión sobre la cuestión al PL 5.807 de 2013, sobre el cual ya existen otros varios proyectos de ley apremios en las más variadas direcciones³⁸.

CONCLUSIÓN

A lo largo de la investigación resultante de este trabajo, se llegó a tres conclusiones acerca de las estrategias y contra estrategias de los movimientos sociales frente a la minería en Brasil.

La primera conclusión se refiere a la forma en que se comprende la actividad de extracción de minerales desarrollada en el país. Por eso, sólo tiene como dimensionar toda la tensión existente entre los diversos agentes de ese campo si el discurso desarrollista, típico de la lógica mercadológica, sea dejado de lado, de modo que se perciba cómo los conflictos derivados de la actividad minera se forman y desenrollan al mismo tiempo largo de

37 Medida Provisional n. 789 de 2017, que modifica disposiciones sobre la CFEM (ver imagen 1 de este artículo), convertida por el Congreso Nacional en la Ley 13.540 de 2017; Medida Provisional n. 790 de 2017, que modifica el Régimen General (minerales no metálicos) y el Régimen Especial (minerales metálicos) de Exploración de los Recursos Minerales (véanse las notas a pie de página 6 y 7 de este artículo); y la Medida Provisional n. 791 de 2017, que crea la Agencia Nacional de Minería (ANM) y extingue el DNPM, cambiando las reglas de fiscalización del sector, convertida por el Congreso Nacional en la Ley n. 13.575 de 2017.

38 En este sentido, el Acta Declaratoria n. 64 de 2017 de la Presidencia de la Mesa del Congreso Nacional, en el que hace saber que la Medida Provisional n. 790 de 2017 tuvo su plazo de vigencia el 28 de noviembre de 2017.

la historia de Brasil.

Ya la segunda conclusión está en función de lo que, exactamente, puede ser considerado como el centro de esos conflictos. Varios casos muestran que las comunidades locales afectadas por algún emprendimiento de grandes mineras entran en disputa por el control y gestión del territorio como un todo, y no exactamente por los recursos minerales, buscando dejarlo a salvo de los más diversos impactos socioambientales que son intrínsecos a la manera de poner en práctica esta actividad.

Por su parte, la tercera conclusión está relacionada a los frentes de resistencia de varias organizaciones no gubernamentales y colectivas despersonalizadas (incluyendo también, en determinados casos, sindicatos y partidos políticos) que dan cuerpo a esos movimientos sociales. Hay una serie de frentes de resistencias, unas más locales, otras, regionales o nacionales, que, a través de estudios muy bien desarrollados, movilización popular y articulación política, se prestan a deconstruir las “verdades” difundidas por las grandes mineras, mostrando cuántas violaciones derechos humanos, principalmente de aquellos que se encuentran en una condición histórica y económica de vulnerabilidad.

REFERENCIAS

BARREITO, Mércia Ferreira; FREITAS, Maria do Carmo Soares. Segurança alimentar e nutricional e contaminação ambiental: tabu e estigma. Rio de Janeiro: *Revista de Ciência & Saúde Coletiva*, n. 22(2), p. 527-534, 2017.

BLOG DO PEDLOWSKI. *Comitê [Mineiro em Defesa dos Territórios e do Mundo Natural Frente à Mineração] quer proibir mineroduto da multinacional Angloamerican*. Disponível em: <<https://blogdopedlowski.com/2014/10/09/comite-quer-proibir-mineroduto-da-multinacional-angloamerican/>>. Acesso: 19 dez. 2016.

BRASIL. Câmara dos Deputados. *Projeto de Lei n. 5.807, de 19 de junho de 2013*. Dispõe sobre a atividade de mineração, cria o Conselho Nacional de Política Mineral e a Agência Nacional de Mineração, e dá outras providências. Disponível em: <http://www.camara.gov.br/proposicoesWeb/prop_mostrarintegra;jsessionid=2089B79445251582A49F3A632DF474BC.proposicoesWebExterno1?codteor=1101841&filena me=PL+5807/2013>. Acesso em: 11 dez. 2017.

BRASIL. Congresso Nacional. *Ato Declaratório n. 64, de 6 de dezembro de*

2017, da *Presidência da Mesa do Congresso Nacional*. Prazo de vigência encerrado da Medida Provisória n. 790, de 25 de julho de 2017, que altera o Decreto-Lei n. 227, de 28 de fevereiro de 1967 (Código de Mineração), e a Lei n. 6.567, de 24 de setembro de 1978, que dispõe sobre regime especial para exploração e aproveitamento das substâncias minerais que especifica e dá outras providências. Disponível em: <http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_Ato2015-2018/2017/Congresso/adc-064-mpv790.htm>. Acesso em: 30 dez. 2017.

BRASIL. *Decreto-Lei n. 227, de 28 de fevereiro de 1967*. Dá nova redação ao Decreto-Lei n. 1.985, de 29 de janeiro de 1940 (Código de Mineração). Disponível em: <http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/decreto-lei/Del0227.htm>. Acesso em: 11 dez. 2017.

BRASIL. Departamento Nacional de Produção Mineral. *Anuário Mineral Estadual do Pará*: 2016, ano base 2015. Brasília: DNPM, 2016.

BRASIL. Departamento Nacional de Produção Mineral. *I Informe Minerário*: 1º/2017. Brasília: DNPM, 2017.

BRASIL. Departamento Nacional de Produção Mineral. *Programa de Revitalização da Indústria Mineral Brasileira* [folder]. Brasília: DNPM, 2017.

BRASIL. *Medida Provisória n. 789, de 25 de julho de 2017*. Altera a Lei n. 7.990, de 28 de dezembro de 1989, e a Lei n. 8.001, de 13 de março de 1990, para dispor sobre a Compensação Financeira pela Exploração de Recursos Minerais (CFEM). Disponível em: <http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2015-2018/2017/Mpv/mpv789.htm>. Acesso em: 16 dez. 2017.

BRASIL. *Medida Provisória n. 790, de 25 de julho de 2017*. Altera o Decreto-Lei n. 227, de 28 de fevereiro de 1967 (Código de Mineração), e a Lei n. 6.567, de 24 de setembro de 1978, que dispõe sobre regime especial para exploração e aproveitamento das substâncias minerais que especifica e dá outras providências. Disponível em: <http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_Ato2015-2018/2017/Mpv/mpv790.htm>. Acesso em: 16 dez. 2017.

BRASIL. *Medida Provisória n. 791, de 25 de julho de 2017*. Cria a Agência Nacional de Mineração e extingue o Departamento Nacional de Produção Mineral. Disponível em: <http://www.planalto.gov.br/CCIVIL_03/_Ato2015-2018/2017/Mpv/mpv791.htm>. Acesso em: 16 dez. 2017.

BRASIL. Ministério do Meio Ambiente. *A Grilagem nas terras públicas da Amazônia brasileira*. IPAM: Brasília: MMA, 2006.

BRASIL. Ministério Público Federal: *Ação Civil Pública do Caso Onça Puma Ltda*. Marabá: Procuradoria da República em Marabá, 2011.

BRASIL. Supremo Tribunal Federal. *Supremo encaminha ação sobre projeto de mineração no Pará para instâncias anteriores*. Brasília, 2017. Disponível em: <<http://www.stf.jus.br/portal/cms/verNoticiaDetalhe.asp?idConteudo=345183&caixaBusca=N>>. Acesso em: 14 dez. 2017.

BRASIL DE FATO. *Vale vence prêmio de pior empresa do mundo*. Disponível em: <<https://www.brasildefato.com.br/node/8687/>>. Acesso em 12 dez. 2017.

CENTRAL ÚNICA DOS TRABALHADORES. *Mineração* [palavra-chave]. Disponível em: <<https://cut.org.br/busca/?q=minera%C3%A7%C3%A3o>>. Acesso em: 21 dez. 2016.

COMISSÃO PASTORAL DA JUVENTUDE. *Mineração* [palavra-chave]. Disponível em: <<http://www.pj.org.br/2-encontro-da-juventude-atingida-pela-mineracoma/>>. Acesso em 17 dez. 2016.

COMISSÃO PASTORAL DA TERRA. *Mineração* [palavra-chave]. Disponível em: <<https://cptnacional.org.br/component/search/?searchword=minerac%C3%A7%C3%A3o&ordering=newest&searchphrase=all>> Acesso em: 17 dez. 2017.

FACEBOOK. *Fórum Carajás*. Disponível em: <<https://pt-br.facebook.com/forum.carajas>>. Acesso em: 30 dez. 2016.

FACEBOOK. *Xô Mineradoras*. Disponível em: <<https://www.facebook.com/xomineradoras>>. Acesso em 30 dez. 2017.

FEDERAÇÃO DE ÓRGÃOS PARA ASSISTÊNCIA SOCIAL E EDUCACIONAL. *Mineração* [palavra-chave]. Disponível em: <<https://fase.org.br/pt/resultados-da-busca/?k=minera%C3%A7%C3%A3o&c=>>>. Acesso em 30 dez. 2017.

GIANNINI, Isabelle Vidal. *Kayapó Xikrin: cosmologia*. Instituto Socioambiental, 2001. Disponível em: <<https://pib.socioambiental.org/pt/>>

povo/xikrin-mebengokre/1633>. Acesso em: 28 dez. 2017.

GUEDES, Gisele Barbosa. *Mineração e movimentos sociais*. Dissertação: Mestrado em Ciências Sociais em Desenvolvimento, Agricultura e Sociedade. Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro: Rio de Janeiro, 2015.

INSTITUTO BRASILEIRO DE ANÁLISES SOCIAIS E ECONÔMICAS. *Mineração* [palavra-chave]. Disponível em: <<http://ibase.br/pt/?s=minera%C3%A7%C3%A3o>>. Acesso em: 21 dez. 2017.

INSTITUTO SOCIOAMBIENTAL. *Mineração* [palavra-chave]. Disponível em: <<https://www.socioambiental.org/pt-br/search/node/minera%C3%A7%C3%A3o>>. Acesso em 21 dez. 2017.

JUSTIÇA GLOBAL. *Mineração* [palavra-chave]. Disponível em: <<http://www.global.org.br/blog/category/biblioteca/biblioteca/>>. Acesso em: 27 dez. 2017.

KONO, Bruno Yoheiji Ramos. *A questão fundiária na Amazônia e os reflexos jurídicos no uso e ocupação do solo público pela mineração: estudo de caso do Estado do Pará*. Dissertação: Mestrado em Direito. Pontífice Universidade Católica: São Paulo, 2014.

MACEDO, Idhelene. *Alvo de representação, Leonardo Quintão nega irregularidades em campanha eleitoral*. Brasília, 2014. Disponível em: <<http://www2.camara.leg.br/camaranoticias/noticias/POLITICA/467461-ALVO-DE-REPRESENTACAO,-LEONARDO-QUINTAO-NEGA-IRREGULARIDADES-EM-CAMPANHA-ELEITORAL.html>>. Acesso em: 29 dez. 2017.

MOVIMENTO DEBATE E AÇÃO. *Sindicato dos Trabalhadores e Trabalhadoras Rurais de Canaã dos Carajás lança boletim*. Disponível em: <<https://mineracaosudesteparaense.wordpress.com/2010/10/12/sindicato-dos-trabalhadores-e-trabalhadoras-rurais-de-canaa-dos-carajas-lanca-boletim-informativo/>>. Acesso: 20 dez. 2016.

MOVIMENTO DOS ATINGIDOS POR BARRAGENS. *Mineração* [palavra-chave]. Disponível em: <<http://www.mabnacional.org.br/search/node/minera%C3%A7%C3%A3o>>. Acesso em 21 dez. 2017.

MOVIMENTO DOS TRABALHADORES RURAIS SEM TERRAS. *Mineração* [palavra-chave]. Disponível em: <<http://www.mst.org.br/lutas-e-mobilizacoes/>>. Acesso em: 21 dez. 2016.

MOVIMENTO PELA SOBERANIA POPULAR NA MINERAÇÃO. *Video destaca a contradição entre o território camponês e a indústria mineral*. Disponível em: <<http://mamnacional.org.br/2017/12/22/video-destaca-a-contradicao-entre-o-territorio-campones-e-a-industria-mineral/>>. Acesso em: 12 dez. 2017.

REDE JUSTIÇA NOS TRILHOS. *Publicações*. Disponível em: <<http://justicanostrilhos.org/category/publicacoes/>>. Acesso em: 18 dez. 2017.

REVISTA FÓRUM. *Samarco tenta melhorar imagem com comercial e internautas se revoltam*. Disponível em: <<https://www.revistaforum.com.br/segundatela/2016/02/16/samarco-tenta-melhorar-imagem-com-comercial-e-internautas-se-revoltam/>>. Acesso em: 14 dez. 2017.

SANTOS, Boaventura de Sousa; CHAUI, Marilena. *Direitos humanos, democracia e desenvolvimento*. São Paulo: Cortez, 2013.

SCLIAR, Cláudio. *Geopolítica das minas do Brasil*. Rio de Janeiro: Revan, 1996.

VIVAT INTERNATIONAL. *Justice on Tracks and the “1st International Meeting of the People Affected by Vale”*. Disponível em: <http://www.microsofttranslator.com/bv.aspx?ref=SERP&br=ro&mkt=pt-BR&dl=pt&lp=EN_PT&a=http%3a%2f%2fvivatinternational.org%2fblog%2f2010%2f06%2f09%2fjustice-on-tracks-and-the-%25e2%2580%259c1st-international-meeting-of-the-people-affected-by-vale%25e2%2580%259d%2f>. Acesso em 21 dez. 2017.

WANDERLEY, Luiz Jardim de Moraes. Conflitos e impactos ambientais na exploração dos recursos minerais na Amazônia. Rio de Janeiro, *GEOPUC*, v. 3, p. 1-26, 2009.